

Río Gallegos, 7 de octubre de 2024

VISTO:

El Expediente N° 109.679/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la aprobación de la Actividad de Extensión y Vinculación con denominación "Inglés nivel I: servicios con el cliente, Turismo y habilidades comunicativas", dirigido por la Lic. Natalia Soledad VILLANUEVA, a llevarse a cabo desde octubre y hasta diciembre de 2024, con una carga horaria de veintisiete (27) horas reloj;

QUE esta Actividad está integrada por las estudiantes de la UNPA Mariana Agostina AGUILAR BALEIRON, Melani Agustina MACIAS, Tatiana Yanina LEVICOY ARO, y el personal externo Karina Viviana AGUILA en calidad de dictante;

QUE esta Actividad está destinada a trabajadores que se desempeñen en ámbitos como: recepción, gastronómicos, centro de informes, terminales de ómnibus, atención al público; y a estudiantes de la carrera de Turismo que tengan aprobada la asignatura Inglés;

QUE esta Actividad tiene como objetivo brindar un curso básico de inglés con la finalidad de que las personas que trabajan en ámbitos que implican el contacto con turistas puedan comunicarse tanto en la escritura como en la oralidad en el mencionado idioma;

QUE se trata de Actividad con el siguiente Arancelamiento: PESOS CATORCE MIL (\$14.000) pagaderos en DOS (2) cuotas de PESOS SIETE MIL (\$7000) a estudiantes UNPA, y Docentes, NODOCENTES y personal externo a la UNPA, PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000) pagaderos en DOS (2) cuotas de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000);

QUE esta Actividad requiere que el 70 % por ciento de los ingresos generados se destinen en honorarios a favor de la dictante de la capacitación, la Técnica Karina Viviana AGUILA;

QUE esta Actividad se radica en el Instituto de Trabajo, Economía y Territorio (ITET);

QUE esta Actividad se enmarca en la Ordenanza N° 242, Art. 20° inciso D) Actividades de Extensión y Vinculación;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 747/24 de la Comisión de Extensión, Biblioteca y Reglamento;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Actividad de Extensión y Vinculación con denominación "Inglés nivel I: servicios con el cliente, Turismo y habilidades comunicativas", dirigido por la Lic. Natalia Soledad VILLANUEVA (DNI 28.903.466), a llevarse a cabo desde octubre y hasta diciembre de 2024, con una carga horaria de veintisiete (27) horas reloj.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que esta Actividad está integrada por las estudiantes de la UNPA Mariana Agostina AGUILAR BALEIRON (DNI N° 40.388.157), Melani Agustina MACIAS (DNI N° 40.387.551), Tatiana Yanina LEVICOY ARO (DNI N° 38.785.946), y el personal externo Karina Viviana AGUILA (DNI N° 37.048.786) en calidad de dictante.-

ARTÍCULO 3°.- FIJAR un arancel, por mes, de PESOS CATORCE MIL (\$14.000) pagaderos en DOS (2) cuotas de PESOS SIETE MIL (\$7000) a estudiantes UNPA, y Docentes, NODOCENTES y personal externo a la UNPA, PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000) pagaderos en DOS (2) cuotas de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000).-

///



//-2-1

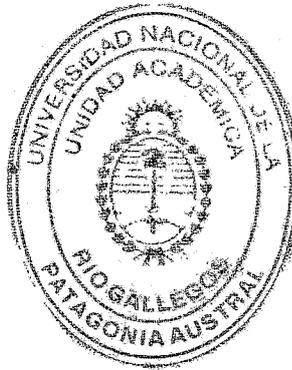
ARTICULO 4º.- AUTORIZAR a la Téc. Karina Viviana AGUILA (DNI N° 37.048.786) a percibir el 70 % por ciento de los ingresos generados.-

ARTICULO 5º.- SOLICITAR a la Secretaría de Extensión implementar el modelo de proyecto de acuerdo que se adjunta para la aprobación de actividades y proyectos, e Informe por nota a la Comisión de Extensión, Biblioteca y Reglamento los requerimientos legales y formales que deben contemplar el diseño de los instrumentos de aprobación.-

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Secretaría de Extensión para difusión, dése a conocer y cumplido ARCHIVESE.-



Téc. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA-UARG

ANEXO

VISTO:

El Expediente; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la aprobación de la [Actividad/Proyecto] de Extensión y Vinculación con denominación (o titulado) [.....], dirigido por [.....] y Co-Dirigido por [.....], a llevarse a cabo desde [.....] y hasta [.....], con una carga horaria de [.....] horas reloj;

QUE esta [Actividad/Proyecto] está integrado por [.....];

QUE esta [Actividad/proyecto] está destinada a [.....];

QUE esta [Actividad/proyecto] tiene como objetivos [.....];

QUE se trata de [Actividad/proyecto] [gratuita para los/as participantes/

ARANCELAMIENTO];

QUE esta [Actividad/proyecto] requiere un gasto de [detalle gastos] o NO REQUIERE GASTOS..;

QUE esta [Actividad/proyecto] se radica en el Instituto [.....];

QUE esta [Actividad/proyecto] se enmarca en la Ordenanza 242.;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º .- APROBAR [en coincidencia con el considerando 1º]

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que esta [Actividad/proyecto] está integrada [en coincidencia con el considerando 2º]

ARTICULOS en correspondencia a los considerandos 5, 6 y 7 según corresponda.

ARTICULO 8º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Departamento de Ciencias Sociales/Exactas y Naturales, Secretaría de Extensión para difusión, dése a conocer y cumplido

ARCHIVARSE.

